

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

El Sistema Nacional de Control Fiscal, cuya rectoría la ejerce la Contraloría General de la República, es un conjunto de órganos, estructuras, recursos y procesos que interactúan coordinadamente con el propósito de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuvan al logro de los objetivos de los distintos órganos y entes del sector público, así como al buen funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de fortalecer al Estado venezolano para seguir ejecutando eficazmente su función de gobierno, continuar con la transparencia y la eficacia en el manejo de los recursos y establecer la responsabilidad por la comisión de posibles irregularidades relacionadas con la gestión de los órganos y entes del sector público y de esta manera mejorar el bienestar de la población.

En ese sentido, en aras de fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, este Máximo Órgano de Control continuó realizando una serie de actividades tales como: evaluaciones en los órganos de control fiscal, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel técnico y profesional de las actividades de control realizadas por las servidoras y servidores públicos que los integran, y en aquellos casos que así lo ameritó, se procedió a su intervención; unificar los criterios que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y efectiva; adecuar la estructura organizativa a objeto de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los procesos de auditoría, potestad de investigación y de determinación de responsabilidades, para incidir positivamente en el funcionamiento de los órganos de control fiscal y permitir optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de los recursos públicos que son ejecutados por los órganos, entes y las comunidades organizadas, para elevar el bienestar social de la población.

Se continuaron desarrollando los programas orientados a los ciudadanos, para fomentar su participación en las acciones de control en sus comunidades en la lucha contra la corrupción, como los programas “Abuelo Contralor” y “La Contraloría va a la Escuela”, los cuales incorporan nuevas generaciones en los procesos de control, en el marco del principio de la democracia participativa y protagónica, señalado en

la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la promoción de los procesos educativos como creadores de la ciudadanía, que involucra a las ciudadanas y ciudadanos en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida.

Asimismo, a fin de consolidar y fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal esta Entidad Fiscalizadora Superior enfocó sus acciones de control a la evaluación del desempeño de los órganos de control fiscal y unidades de auditoría interna que lo integran, en los procesos presupuestarios y financieros así como en los concursos para la selección y designación de los titulares de los distintos órganos de control fiscal, los cuales se señalan más adelante.

En atención a la rectoría que ejerce esta Institución Contralora, sobre los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, fueron designados contralores provisionales e interventores en diferentes contralorías municipales y estatales. Se practicaron actuaciones dirigidas a la evaluación de los concursos públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados; a la verificación de Actas de Entrega en atención a las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias; seguimiento a la acción correctiva producto de las actuaciones de control practicadas por este Máximo Órgano Contralor; en lo que respecta al proyecto de examen de las cuentas, a la verificación de la legalidad, la exactitud, la sinceridad, la corrección y la veracidad de la inversión de los fondos públicos, a los fines de su calificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Y en cuanto a la organización y funcionamiento, evaluar la estructura organizativa y capacidad operativa correspondiente al ejercicio económico financiero 2014 y primer semestre del año 2015, a los fines de determinar si son suficientes para el desarrollo eficaz de sus funciones de control, de acuerdo con las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico a esos órganos de control fiscal.

Finalmente, en el marco de los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se

describen los principales resultados obtenidos de la gestión control en el Sistema Nacional de Control Fiscal durante el año 2015.